C/2024/6143

10.10.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11755 – ENBRIDGE / MPLX / ISQ / DBR)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/6143)

1. El 3 de octubre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Enbridge Inc. («Enbridge», Canadá).

— MPLX LP («MPLX», Estados Unidos), bajo el control en última instancia de Marathon Petroleum Corporation (Estados Unidos).

— I Squared Capital Advisors (US), LLC («ISQ», Estados Unidos).

— Delaware Basin Residue, LLC («DBR», Estados Unidos), bajo el control de ISQ.

Enbridge, MPLX e ISQ adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de DBR.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Enbridge es una empresa de infraestructuras energéticas dedicada principalmente al transporte, almacenamiento y distribución de petróleo crudo y gas natural en América del Norte. También tiene actividades en el sector de las energías renovables en América del Norte y Europa.

— MPLX posee y explota infraestructuras energéticas y activos logísticos del segmento intermedio, y presta servicios de distribución de carburantes.

— ISQ es una empresa de capital inversión centrada en la energía, los servicios básicos, las telecomunicaciones, la asistencia sanitaria y los transportes en América del Norte, Europa y otras regiones.

— DBR posee gasoductos de gas natural en Tejas y Nuevo México (Estados Unidos), y se dedican al transporte y almacenamiento de gas natural en los Estados Unidos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11755 – ENBRIDGE / MPLX / ISQ / DBR

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË